ACUERDO No. 21.-

OSCAR ROLANDO CASTRO Ministro de Trabajo y Previsión Social

En uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido por el artículo 12 literal b) de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, y CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 6 de la referida Ley crea el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES);
- II. Que el artículo 12 literal b) de la ley en comento establece que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social tendrá representación en el pleno de CONMIGRANTES

Por lo tanto ACUERDA:

I. Designar a la licenciada NORA DEL CARMEN LÓPEZ LAÍNEZ como representante propietaria, y al licenciado OSCAR RAMÓN ROSALES MELÉNDEZ, como representante suplente por este Ministerio ante CONMIGRANTES. COMUNÍQUESE

Dado en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a los once días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAI



Representante	Área de trabajo	Cargo del puesto	Correo	Teléfono	Dirección
Licda. Nora del Carmen López Laínez	Delegado Titular	Directora General de Previsión Social	niopez@mtps.gob.sv	2529- 3877	17 Avenida Norte , y Alameda Juan Pablo II edificio 2,3 y 4, Plan Maestro, Centro de Gobierno
Lic. Oscar Ramón Rosales Meléndez.	Delegado Suplente	Supervisor	Orosales@mtps.gob.sv	2529- 3806	17 Avenida Norte , y Alameda Juan Pablo II edificio 2,3 y 4, Plan Maestro, Centro de Gobierno